SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 291.467).

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 del 16 de julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 291.467),** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 291.467.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 570 ***"Adquisición de Activos Intangibles"*** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación:
En el SICP, el 22/06/2015.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": INFORMATICA SECURITY SERVICES S.A., INFOCENTER S.A., MASTER SOFT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 30 de Junio del 2015, a las 10:00 horas, en la oficina de la UOC, en presencia de la funcionaria: la Encargada de la UOC, Sra. Nancy Godoy, el Sr. Ángel Roberto Fernández con C.I. N° 750.240 por la oferta de la Empresa DIGITALIZA S.A y la Sra. Cecilia Espínola con C.I. N° 2.168.543 por la empresa ITCS S.A., se *procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (cuatro) sobres, pertenecientes a las firmas:* ITCS S.A., BIOS GROUP S.R.L., DIGITALIZA S.A., SDA PARAGUAY S.A.

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Osvaldo Quiñonez
Rep. de la D.T.I.C.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en las bases y condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	ITCS S.A.	DIGITALIZA S.A	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS GROUP S.R.L.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo precedente podemos concluir que los oferentes han cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados los agrupamos en orden numérico de menor a mayor.

DESCRIPCION		ITCS S.A.	DIGITALIZA S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS GROUP S.R.L.
		PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS**	2.695.000	2.800.000	6.160.000	6.440.000

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **ITCS S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ITCS S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balances de los dos últimos años (2012 y 2013).	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2780

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Osvaldo Quiñonez
Rep. de la D. T.I.C.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Para el análisis del Cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo requerido en el llamado, a solicitud del representante de la Dirección de T.I.C. se remite vía nota de fecha 31/07/2015, a la empresa I.T.C.S S.A. la solicitud de aclaración sobre el cumplimiento de las mismas.
En respuesta a dicho pedido se recibe la nota aclaratoria de fecha 03/08/2015, en donde al realizar una comparación con el Anexo C de Especificaciones Técnicas, se observa en la planilla presentada que en 2(dos) de los puntos requeridos (Protección asistida en la nube_**no cumple**) y (Lista Blanca de aplicaciones-**no cumple**), con lo que se concluye que la empresa I.T.C.S. S.A., **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto se selecciona en forma Provisoria la siguiente oferta más baja correspondiente a la empresa **DIGITALIZA S.A.** a la que analizaremos también en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	**DIGITALIZA S.A.** CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balances de los dos últimos años (2012 y 2013).	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

Para el análisis del Cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo requerido en el llamado, a solicitud del representante de la Dirección de T.I.C. se remite vía nota de fecha 31/07/2015, a la empresa DIGITALIZA S.A. la solicitud de aclaración sobre el cumplimiento de las mismas.
En respuesta a dicho pedido se recibe la nota aclaratoria de fecha 03/08/2015, en donde al realizar una comparación con el Anexo C de Especificaciones Técnicas, se observa en la planilla presentada que CUMPLE con todos los puntos solicitados en el Anexo C, con lo que se concluye que la empresa DIGITALIZA S.A., cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la capacidad Financiera del Oferente:
Analizando a partir de la presentación de los Balances de los 2 (dos) últimos años, (2012-2013).
Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.
Endeudamiento: PT/AT: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 2 últimos años.
Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 2 últimos años.

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2178/05

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Osvaldo Quiñonez
Rep. de la D.T.I.C.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Índices	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	1.7404
Endeudamiento: PT/AT	0.1675
Rentabilidad: UL/FT	0.43

Referencia:
AC: Activo Corriente PT: Pasivo Total UL: Utilidad Líquida
PC: Pasivo Corriente AT: Activo Total FT: Facturación Total

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03:
Se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del Oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; en consecuencia el Comité de Evaluación procedió a verificar los registros del personal Institucional, y la base de Datos del SINARH, no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el supuesto de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y no aparecen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **DIGITALIZA S.A.** cumple con todo lo solicitado por la convocante.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **DIGITALIZA S.A.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad **reglamentaciones vigentes,** *el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS" (ID Nº 291.467)**, a la Empresa **DIGITALIZA S.A.** con un Monto de Guaraníes, dos millones, ochocientos mil **(Gs. 2.800.000)**, se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Lic. Osvaldo Quiñonez
Representante de la D.T.I.C

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03